



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

5378

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.691 de 19 de noviembre de 2008, informa que la compañía SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, instrumentado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo de este cantón el 8 de septiembre de 2008, aprobado mediante Resolución No. 4500 de 28 de octubre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de noviembre de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08208 de 8 de julio de 2008, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



Superintendencia
de Compañías ----

5378

-2-

SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA.

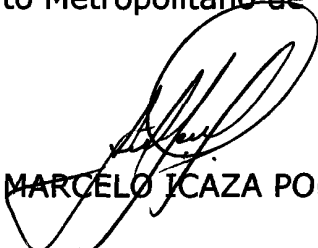
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 DIC 2008


MARCELO ICAZA PONCE

 RKM

Exp. 86245

Trámite.- 38933-0